VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

14/09/2020 **CAS-OAJ-SAM-012-2020**

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

OFERENTE No. 1:	**"COOTAXIEXPRESS";** con NIT 824000953-3, Representado Legalmente por **MARTHA ISABEL CABRERA MONTILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.194.669 expedida en Bogotá.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN	SOLICITUD
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo de ejecucion del contrato y mínimo treinta (30) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**CUMPLE**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		Fotocopia legible	**CUMPLE**		
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
		objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		
		Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**CUMPLE**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**NO CUMPLE**	El oferente no acredita la obligación señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 respecto a la renovación de su Registro Único de Proponentes, incumpliendo así, el numeral 4.1.1.7. "Certificado del RUP" del pliego de condiciones.	Acreditar certificado RUP conforme al numeral 4.1.1.7. "Certificado del RUP" del pliego de condiciones.
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	15-44-101231416			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	07/09/2020	**CUMPLE**		
	Hasta	30/12/2020	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**NO CUMPLE**	La póliza No. 15-44-101231416 no se encuentra firmada por el tomador.	Allegar póliza firmada por el tomador. Subsanar.
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		

	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora	**CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		

CONCEPTO PRELIMINAR: La propuesta presentada por el oferente **"COOTAXIEXPRESS"**; con NIT 824000953-3, Representado Legalmente por **MARTHA ISABEL CABRERA MONTILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.194.669 expedida en Bogotá, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE,** por NO cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

14/09/2020 **CAS-OAJ-SAM-012-2020**

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.
OFERENTE No. 1:	**"TRANSPORTES CANIPAS SAS";** con NIT 900559986-1, Representado Legalmente por **HARVEY PAEZ CAÑON** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.309.985 expedida en Chiquinquirá.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIÓN**	**SOLICITUD**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo de ejecucion del contrato y mínimo treinta (30) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**CUMPLE**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		Fotocopia legible	**CUMPLE**		
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**NO CUMPLE**	El certificado de existencia y representacion legal presenta la siguiente nota *SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA* y no presenta firma digital (Ley 527 de 1999)	Subsanar certificado de existencia y representacion legal que presente validez juridica en concordancia con lo dispuesto en la ley 527 de 1999 y el pliego de condiciones definitivo.
		objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		
		Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**NO CUMPLE**	El certificado RUP presenta la siguiente nota *SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA* y no presenta firma digital (Ley 527 de 1999)	Subsanar certificado RUP que presente validez juridica en concordancia con lo dispuesto en la ley 527 de 1999 y el pliego de condiciones definitivo.
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	37-44-101035299			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	07/09/2020	**CUMPLE**		
	Hasta	07/02/2021	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		

	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora	**NO CUMPLE**	El oferente No presenta recibo de pago de la póliza.	Allegar recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002	**NO CUMPLE**	Dentro de la certificacion se señala que:"...la SOCIEDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS. Identificada con NIT 900.559.986-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C..."	Aclarar la cámara de comercio en la que se encuentra inscrita "TRANSPORTES CANIPAS SAS" en concordancia con el certificado de existencia y representacion legal presentado.
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		

CONCEPTO PRELIMINAR: La propuesta presentada por el oferente **"TRANSPORTES CANIPAS SAS";** con NIT 900559986-1, Representado Legalmente por **HARVEY PAEZ CAÑON** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.309.985 expedida en Chiquinquirá, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE,** por NO cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

IHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

14/09/2020 **CAS-OAJ-SAM-012-2020**

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

OFERENTE No. 3:	**"UNIÓN TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE";** Representada Legalmente por ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.542 expedida en Bogotá.

Conformación:	**1**	**2**
Nombre/ razón social	MAVETRANS S.A.S.	INVERSIONES TRANS SABANA SAS
NIT	900627348-4	900.512.082-6
R/L	MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ	ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ
C.C	52.224.603 expedida en Bogotá	79.628.542 expedida en Bogotá
PORCENTAJE	50%	50%

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIÓN**	**SOLICITUD**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**CUMPLE**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**CUMPLE**		

		Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo de ejecucion del contrato y mínimo treinta (30) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	**CUMPLE**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)		El proponente	**CUMPLE**		
		Integrantes de la unión temporal o consorcio	**CUMPLE**		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		Fotocopia legible	**CUMPLE**		
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
		objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		
		Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**CUMPLE**		
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	14-44-101121018			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	07/09/2020	**CUMPLE**		

PROPUESTA	Hasta	15/12/2020	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) de la Propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		
	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora		**CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002		**NO CUMPLE**		Allegar certificado con toda la informacion requerida en el anexo 7.4 ANEXO - CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES- PERSONA JURIDICA, en concordancia con el pliego de condiciones.
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		

CONCEPTO PRELIMINAR: La propuesta presentada por el oferente **"UNIÓN TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE";** Representada Legalmente por **ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.542 expedida en Bogotá, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE,** por NO cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

14/09/2020 **CAS-OAJ-SAM-012-2020**

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

OFERENTE No. 4:	**"TRANSUNIDOS MR S.A.S.";** identificado con NIT 844003380-1, Representado Legalmente por **MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.436.433 expedida en Villavicencio.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIÓN**	**SOLICITUD**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo de ejecucion del contrato y mínimo treinta (30) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**CUMPLE**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible	**CUMPLE**		

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
		objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		
		Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**CUMPLE**		
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	605-47-994000082050			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	07/09/2020	**CUMPLE**		
	Hasta	17/12/2020	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		
	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora		**CUMPLE**		

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002	**NO CUMPLE**		Allegar certificado con toda la informacion requerida en el anexo 7.4 ANEXO - CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES- PERSONA JURIDICA, en concordancia con el pliego de condiciones.
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		

CONCEPTO PRELIMINAR: La propuesta presentada por el oferente **"TRANSUNIDOS MR S.A.S.";** identificado con NIT 844003380-1, Representado Legalmente por **MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.436.433 expedida en Villavicencio, **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE,** por NO cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

14/09/2020 **CAS-OAJ-SAM-012-2020**

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

OFERENTE No. 5:	**"SERVITAC S.A.S ";** identificado con NIT 830.090.037-8, Representado Legalmente por **OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.753.385 expedida en Fontibon.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIÓN**	**SOLICITUD**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de liquidación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**CUMPLE**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible	**CUMPLE**		

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
		objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		
		Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**CUMPLE**		
		Documento en firme	**NO CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	14-44-101121000			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	07/09/2020	**CUMPLE**		
	Hasta	15/12/2020	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		
	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora		**CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		

NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		

CONCEPTO PRELIMINAR: La propuesta presentada por el oferente **"SERVITAC S.A.S "**; identificado con NIT 830.090.037-8, Representado Legalmente por **OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.753.385 expedida en Fontibon., **SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE,** por cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

14/09/2020 **CAS-OAJ-SAM-012-2020**

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

OFERENTE No. 6:	**"CELUTAXI CITY S.A.S";** identificado con NIT 822006560-2, Representada Legalmente por MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.887.074 expedida en Bogotá.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN	SOLICITUD
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo de ejecucion del contrato y mínimo treinta (30) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**CUMPLE**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible	**CUMPLE**		

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
		objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		
		Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**NO CUMPLE**		
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	620-47-994000039532			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	07/09/2020	**CUMPLE**		
	Hasta	15/12/2020	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		
	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora		**CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002		**CUMPLE**		

NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		

CONCEPTO PRELIMINAR: La propuesta presentada por el oferente **"CELUTAXI CITY S.A.S";** identificado con NIT 822006560-2**,** Representada Legalmente por **MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.887.074 expedida en Bogotá, **SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE,** por cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

14/09/2020 **CAS-OAJ-SAM-012-2020**

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

OFERENTE No. 7:	**"GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS";** identificado con NIT 900205684-3 , Representado Legalmente por VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.612.330 expedida en Bogotá.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		**CUMPLE SI/NO**	**OBSERVACIÓN**	**SOLICITUD**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo de ejecucion del contrato y mínimo treinta (30) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**CUMPLE**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible	**CUMPLE**		

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
		objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		
		Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**CUMPLE**		
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	14-44-101120976			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	07/09/2020	**CUMPLE**		
	Hasta	17/12/2020	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		
	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora		**NO CUMPLE**	El recibo allegado no corresponde a poliza No. 14-44-101120976	Allegar recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002	**NO CUMPLE**		Allegar certificado con toda la informacion requerida en el anexo 7.4 ANEXO - CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PARAFISCALES-PERSONA JURIDICA, en concordancia con el pliego de condiciones.
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente	**CUMPLE**		

CONCEPTO PRELIMINAR: La propuesta presentada por el oferente **"GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS"**; identificado con NIT 900205684-3 , Representado Legalmente por **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.612.330 expedida en Bogotá., **NO SE ENCUENTRA HABILITADA JURIDICAMENTE,** por NO cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:15 horas del 13/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52194669**

Apellidos y Nombres: **CABRERA MONTILLA MARTHA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150210289

WEB
12:50:41

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR identificado(a) con NIT número 8240009533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150210274

WEB
12:49:30

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ISABEL CABRERA MONTILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52194669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 12:40:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52194669
Código de Verificación	52194669200913124006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 12:43:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	824000953-3
Código de Verificación	824000953-3200913124307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2020 12:48:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 52194669 y Nombres: MARTHA ISABEL CABRERA MONTILLA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15937665 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:14 horas del 13/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7309985**
Apellidos y Nombres: **PAEZ CAÑON HARVEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150209859

WEB
12:30:30

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARVEY PAEZ CAÑON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7309985:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150209891

WEB
12:31:49

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS identificado(a) con NIT número 9005599861:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 12:25:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7.309.985
Código de Verificación	7.309.985200913122524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 12:26:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900.559.986-1
Código de Verificación	900.559.986-1200913122613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2020 12:31:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 7309985 y Nombres: HARVEY PAEZ CAÑON.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15937539 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:21 horas del 13/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52224603**

Apellidos y Nombres: **VEGA MARTINEZ MARTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150209377

WEB
12:06:00

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAVETRANS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006273484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150209358

WEB
12:05:00

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52224603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 11:58:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52224603
Código de Verificación	522246032009131158 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 11:59:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006273484
Código de Verificación	9006273484200913115911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2020 12:06:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 52224603 y Nombres: MARTHA LUCIA VEGA MARTINEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15937363 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:23 horas del 13/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79628542**

Apellidos y Nombres: **DUARTE ORTIZ ANDRES FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150209651

WEB
12:18:39

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES TRANS SABANA SAS identificado(a) con NIT número 9005120826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150209635

WEB
12:17:46

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79628542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 12:13:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900.512.082-6
Código de Verificación	900.512.082-6200913121314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 12:12:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79.628.542
Código de Verificación	79.628.542200913121235

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2020 12:18:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 79628542 y Nombres: ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15937448 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:18 horas del 14/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40436433**

Apellidos y Nombres: **MOJICA RODRIGUEZ MAGDA JANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150230387

WEB
09:13:33

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40436433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150230444

WEB
09:14:17

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA identificado(a) con NIT número 8440033801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2020, a las 09:11:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40436433
Código de Verificación	404364332009140911152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2020, a las 09:12:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8440033801
Código de Verificación	844003380120091409125 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2020 09:17:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 40436433 y Nombres: MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15944878 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:27:58 horas del 13/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39753385**

Apellidos y Nombres: **ALVARADO CONTRERAS OLGA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150229366

WEB
09:00:38

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. identificado(a) con NIT número 8300900378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150210991

WEB
13:24:56

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39753385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 13:17:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300900378
Código de Verificación	8300900378200913131702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 13:19:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39753385
Código de Verificación	39753385200913131919

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2020 01:25:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 39753385 y Nombres: OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15937871 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información :: 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:22 horas del 13/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52887074**

Apellidos y Nombres: **TELLEZ VELASQUEZ MARCELA VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de septiembre de 2020, a las 12:12:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8220065602
Código de Verificación	8220065602200912121206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de septiembre de 2020, a las 12:09:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52887074
Código de Verificación	52887074200912120959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150209041

WEB
11:50:03

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CELUTAXI CITY LTDA identificado(a) con NIT número 8220065602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150209012

WEB
11:48:52

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52887074:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2020 11:49:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 52887074 y Nombres: MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15937223 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:11:28 horas del 13/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1013612330**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150210657

WEB
13:07:56

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013612330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 150210681

WEB
13:09:12

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS identificado(a) con NIT número 9002056843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 12:59:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900.205.684-3
Código de Verificación	900.205.684-3200913125951

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de septiembre de 2020, a las 13:01:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1013612330
Código de Verificación	1013612330200913130116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2020 01:07:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1013612330 y Nombres: VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15937787 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información :... 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

GOBERNACIÓN DE CASANARE

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

FECHA DE EVALUACIÓN:	14/09/2020
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO:	CAS-OAJ-SAM-012-2020
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 79.253.370

PROPONENTES	**PROPONENTE No. 1**	**PROPONENTE No. 2**	**PROPONENTE No. 3**		**PROPONENTE No. 4**	**PROPONENTE No. 5**	**PROPONENTE No. 6**	**PROPONENTE No. 7**
RAZON SOCIAL	**COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR**	**SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS**	**UNION TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE**		**TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.**	**SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.**	**CELUTAXI CITY S.A.S.**	**GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.**
			MAVETRANS SAS	**INVERSIONES TRANS SABANA SAS**				
NIT.	824.000.953-3	900.559.986-1	900.627.348-4	900.512.082-6	844.003.380-1	830.090.037-8	822006560-2	900205684-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ISABEL CABRERA MONTILLA	HARVEY PAEZ CAÑON	ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ		MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ	OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS	MARCELA TELLEZ VELASQUEZ	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52194669 de Bogotá	7.309.985 de Chiquinquirá	79628542 de Bogota		40436433 de Villavicencio	39753385 de Fontibon	52887074 de Bogota.	1013612330 de Bogotá
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA 30/08/2020	CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA 28/08/2020	MAVETRANS SAS - CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR 12/08/2020 INVERSIONES TRANS SABANA SAS - CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE 23/08/2020		CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE 20/08/2020	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ 24/08/2020	CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO 01/09/2020	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 10/08/2020
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
	100%	**100%**	**50%**	**50%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
			100%					
ACTIVO CORRIENTE	0,00	$ 714.282.000,00	$ 1.522.196.484,00	$ 1.600.541.157,00	$ 5.492.086.087,00	$ 3.173.302.179,00	$ 1.497.958.376,00	$ 2.338.546.000,00
ACTIVO TOTAL	0,00	$ 831.998.000,00	$ 1.645.171.304,00	$ 4.136.801.871,00	$ 8.210.389.850,00	$ 7.694.158.836,00	$ 2.833.376.736,00	$ 3.357.518.000,00
PASIVO CORRIENTE	0,00	$ 108.705.000,00	$ 131.179.496,00	$ 873.182.016,00	$ 1.123.547.104,00	$ 1.165.901.989,00	$ 156.875.232,00	$ 555.950.000,00
PASIVO TOTAL	0,00	$ 108.705.000,00	$ 131.179.496,00	$ 2.269.509.621,00	$ 4.120.235.818,00	$ 3.727.361.164,00	$ 1.107.320.098,00	$ 869.518.000,00
PATRIMONIO	0,00	$ 723.293.000,00	$ 1.513.991.808,00	$ 1.867.292.250,00	$ 4.090.154.032,00	$ 3.966.797.672,00	$ 1.726.056.638,00	$ 2.488.000.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	0,00	$ 136.033.000,00	$ 143.133.659,00	$ 976.839.280,00	$ 494.599.633,00	$ 1.057.860.675,00	$ 710.568.962,00	$ 1.315.316.000,00
GASTOS DE INTERESES	0,00	$ -	$ -	$ 283.967.149,00	$ 147.567.012,24	$ 508.981.756,00	$ 74.703.118,00	$ 25.126.154,00

INDICADORES FINANCIEROS	**FORMULA**	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**							
INDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	-	6,57	11,60	1,83	4,89	2,72	9,55	4,21
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	-	0,13	0,08	0,55	0,50	0,48	0,39	0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	-	Ind	Ind	3,44	3,35	2,08	9,51	52,35
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	-	0,19	0,09	0,52	0,12	0,27	0,41	0,53
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	-	0,16	0,09	0,24	0,06	0,14	0,25	0,39

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA															
INDICE	INDICE REQUERIDO	COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR	CUMPLE / NO CUMPLE/ SUBSANAR	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS	CUMPLE / NO CUMPLE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE	CUMPLE / NO CUMPLE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE	SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	CUMPLE / NO CUMPLE	CELUTAXI CITY S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,5	0,00	SUBSANAR	6,57	CUMPLE	3,11	CUMPLE	4,89	CUMPLE	2,72	CUMPLE	9,55	CUMPLE	4,21	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50	0,00		0,13	CUMPLE	0,42	CUMPLE	0,50	CUMPLE	0,48	CUMPLE	0,39	CUMPLE	0,26	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1 o Ind	0,00		Ind	CUMPLE	1,08	CUMPLE	3,35	CUMPLE	2,08	CUMPLE	9,51	CUMPLE	52,35	CUMPLE
CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL															
CUENTA	INDICE REQUERIDO	COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR	CUMPLE / NO CUMPLE/SUBSANAR	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS	CUMPLE / NO CUMPLE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE	CUMPLE / NO CUMPLE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE	SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	CUMPLE / NO CUMPLE	CELUTAXI CITY S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,02	0,00	SUBSANAR	0,19	CUMPLE	0,33	CUMPLE	0,12	CUMPLE	0,27	CUMPLE	0,41	CUMPLE	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,02	0,00		0,16	CUMPLE	0,19	CUMPLE	0,06	CUMPLE	0,14	CUMPLE	0,25	CUMPLE	0,39	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.	
COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR	VERFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR PARTE DE COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR, SE EVIDENCIA QUE NO ACREDITA LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 4.1.1.7 CERTIFICADO DEL RUP Y 4.1.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA EN CUANTO A LA FECHA DE EXPEDICION DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP. SE REQUIERE SUBSANAR DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO EN REFERENCIA.
SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS	VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR HARVEY PAEZ CAÑON, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-012-2020. SE EVIDENCIA QUE, CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LO TANTO, SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.
UNION TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE	VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNION TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-012-2020. SE EVIDENCIA QUE, CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LO TANTO, SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.
TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S.	VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAGDA JANETH MOJICA RODRIGUEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-012-2020. SE EVIDENCIA QUE, CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LO TANTO, SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.
SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. REPRESENTADA LEGALMENTE POR OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS , EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-012-2020. SE EVIDENCIA QUE, CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LO TANTO, SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.
CELUTAXI CITY S.A.S.	VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CELUTAXI CITY S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARCELA TELLEZ VELASQUEZ, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-012-2020. SE EVIDENCIA QUE, CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LO TANTO, SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.
GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO EN EL PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-012-2020. SE EVIDENCIA QUE, CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LO TANTO, SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Angelica Orozco

ANGÉLICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.8920992165-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90,28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 1	COOTAXIESPRESS

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	COOTAXIESPRESS	824.000.953-3	MARTA ISABEL CABRERA MONTILLA	52.194.669	$75.333.000,00	-

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.
El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.
Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar como requisito habilitante, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora y además deberá acreditar la siguiente experiencia:

• En mínimo dos (2) Contratos cuyos objetos guarde similitud o relación con Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor y que se encuentren registrados en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios 78111800, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 90.28 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial

• Y al menos uno de esos Contratos, o las ACTIVIDADES ejecutadas se encuentren afines o guarden similitud con las actividades del proceso a contratar, o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor, cuyo valor expresado en SMML a la fecha de terminación sea igual o superior a 45.14 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.

• El proponente deberá allegar como requisito de cumplimiento, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora.

OBJETO	UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
	Código	Nombre			
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	781118	Transporte de pasajeros por carretera	Mayor o igual a	90,28	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
COOTAXIESPRESS	AGREMINTRA	1	781118	001-2014	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR ESPECIAL EMPRESARIAL Y TURISTICO	100%	15-Feb-14	15-Feb-15	$2.880.432.000,00	$2.880.432.000,00	$ 2.880.432.000,00	4470,29	ACREDITADO
COOTAXIESPRESS	EXCAVITRANS	2	781118	001-2014	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS JUNTO CON SUS EQUIPAJES Y APEROS	100%	10-May-14	10-May-15	$3.864.000.000,00	$3.864.000.000,00	$ 3.864.000.000,00	5996,74	ACREDITADO

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	10.467,03	SMMLV	≥	90,28	SMMLV	CUMPLE	SI
CONTRATO QUE CUMPLE CON EL OBJETO REQUERIDO Y EL 50% DEL P.O EXPRESADO EN SMMLV (CUMPKLE CON CUALQUIERA DE LOS DOS CONTRATOS ACREDITADOS)	4.470,29	SMMLV	≥	45,14	SMMLV	CUMPLE	SI

REQUISITO A CUMPLIR DEL PROPONENTE		RESOLUCION No.	FECHA ARENOVACION RESOLUCION	ESTADO	CUMPLE
RESOLUCION DE HABILITACION	COOTAXIEXPRESS	301/2002	18/07/20218 RES 110	VIGENTE	SI
RESOLUCION CAPACIDAD TRANSPORTADORA	COOTAXIEXPRESS				NO ALLEGO

Observaciones	SE REQUIERE QUE ALLEGUE DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.1.3.1.1.

4.1.3.3. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima

PERSONAL MÍNIMO			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR
1	LIBARDO LAVERDE PEREZ	Conductor	Conductor 1
2	WILSON HERNANDO PATIÑO CANO	Conductor	Conductor 2

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1	CUMPLE EL REQUISITO	
	CONDUCTOR 1	CONDUCTOR 2
Copia de la cedula de ciudadania	SI	SI
Hoja de Vida	SI	SI

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.892099215-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)

Licencia de Conducción Cat C1 expedida por el organismo de transito	NO	NO
□ El conductor presentado en el presente proceso debe acreditar no estar reportado en el sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT- a la fecha de cierre del presente proceso.	SI	SI
□ Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en operación del vehículo a operar.	SI	SI
□ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.	SI	SI

Observaciones	SE DEBERA ACREDITAR LOS REQUISITOS TAL COMO LOS EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES

CONDUCTOR 1

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	LIBARDO LAVERDE PEREZ	COOCATRANS		TRANSPORTE DE PERSONAL		26-Oct-06	30-Apr-19	12,69	N.A	N.A	12,69			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	12,69	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

CONDUCTOR 2

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	REYNALDO CABRERA	SERAMA LTDA		TRANSPORTE DE PERSONAL	A TERMINO INDEF	10-Nov-11	31-Dec-19	8,26	N.A	N.A	8,26			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	8,26	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

Observaciones	

4.1.3.4. Equipo mínimo requerido

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CUMPLEN LOS REQUISITOS (SI/NO)		CONDICION DE PROPIEDAD		OBSERVACIONES
			VEHICULO 1	VEHICULO 2	PROPIO PROPONENTE	ALQUILADO O CONVENIO	
Vehículos tipo campero pick-up, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc; incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible; modelo igual o superior a 2013.		1. Licencia de tránsito y tarjeta de operación vigente.	PRESENTA	PRESENTA	X		
		2. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara de los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	CORRESPONDE A LA POLIZA DE LA EMPRESA PROPONENTE		X		ESTE REQUISITO CORRESPONDE A LA POLIZA QUE DEBE ACERDITAR ES LA POLIZA DEL PROPONENNTE PARA LA OPERACIÓN
		3. Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada.	PRESENTA	PRESENTA	X		
EQUIPO OFRECIDO		4. Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica.	PRESENTA	PRESENTA	X		
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA UVM 459 MODELO 2015 CAP 5 PSJ MARCA TOYOTA HILUX	5. Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo.	PRESENTA	PRESENTA	X		
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA UVM 527 MODELO 2015 CAP 5 PSJ MARCA TOYOTA HILUX	6. Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte.	PRESENTA	PRESENTA	X		

Observaciones	DEBERA SUBSANAR EL REQUISITO DE PA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA/PROPONENTE

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION: REVISADA Y VERIDICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR COOTAXIEXPRES, SE HACE NECESARIO SUBSANE LO OBSERVADO; HASTA TANTO NO SE HABILITA TECNICAMENTE.

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.8920990216-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-008-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90,28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 2	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
2	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S	900.559.986-1	HARVEY PAEZ CAÑON	7.309.985	$74.999.990,00	$74.999.990,00

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.
El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.
Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar como requisito habilitante, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora y además deberá acreditar la siguiente experiencia:

• En mínimo dos (2) Contratos cuyos objetos guarde similitud o relación con Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor y que se encuentren registrados en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios 78111800, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 90.28 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial

• Y al menos uno de esos Contratos, o las ACTIVIDADES ejecutadas se encuentren afines o guarden similitud con las actividades del proceso a contratar, o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor, cuyo valor expresado en SMML a la fecha de terminación sea igual o superior a 45.14 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.

• El proponente deberá allegar como requisito de cumplimiento, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora.

OBJETO	UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	Código	Nombre	Mayor o igual a	90,28	SMMLV
	781118	Transporte de pasajeros por carretera			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	%PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN %PART.		
TRANSPORTES CANIPAS S.A.S	GOBERNACI ON DEL CESAR		78111800 78101600 78101800 78141500 80111600		PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL CESAR	100%	22-May-19	30-Nov-19	$955.343.505,00	$899.056.055,00	$ 899.056.055,00	1085,66	ACREDITADO
TRANSPORTES CANIPAS S.A.S	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA		78111800 78101600 78101800 78141500 80111600		TRANSPORTE TERRESTRE CON CONDUCTOR PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	100%	13-May-19	27-Dec-19	$208.829.654,00	$228.404.654,00	$ 228.404.654,00	275,81	ACREDITADO

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	1.361,48	SMMLV	≥	90,28	SMMLV	CUMPLE	SI
CONTRATO QUE CUMPLE CON EL OBJETO REQUERIDO Y EL 50% DEL P.O EXPRESADO EN SMMLV (CUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS DOS CONTRATOS ACREDITADOS)	1.085,66	SMMLV	≥	45,14	SMMLV	CUMPLE	SI

REQUISITO A CUMPLIR DEL PROPONENTE	RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	ESTADO	CUMPLE
RESOLUCION DE HABILITACION	30-2013	29/11/2018	VIGENTE	SI
RESOLUCION CAPACIDAD TRANSPORTADORA	120-2013	29/11/2018	VIGENTE	SI

Observaciones	

4.1.3.3. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima

PERSONAL MÍNIMO			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR
1	DELMIRO RAFAEL VILLAZON MONTERO	Conductor	Conductor 1
2	DAGOBERTO MERCADO CARDONA	Conductor	Conductor 2

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1	CUMPLE EL REQUISITO	
	CONDUCTOR 1	CONDUCTOR 2
Copia de la cedula de ciudadania	SI	SI
Hoja de Vida	SI	SI

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.892099215-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

Licencia de Conducción Cat C1 expedida por el organismo de transito	NO	NO
□ El conductor presentado en el presente proceso debe acreditar no estar reportado en el sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT- a la fecha de cierre del presente proceso.	SI	SI
□ Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en operación del vehículo a operar.	SI	SI
□ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.	SI	SI

Observaciones	SE DEBERA ACREDITAR LOS REQUISITOS TAL COMO LOS EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES

CONDUCTOR 1

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	DELMIRO RAFAEL VILLAZON MONTERO	COOTRANSNORTE DE VALLEDUPAR		CONDUCTOR		08-Apr-12	04-Sep-20	8,53	N.A	N.A	8,53			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	8,53	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

CONDUCTOR 2

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	DAGOBERTO MERCADO CARDONA	TRANSCACIQUE SAS		CONDUCTOR	INDEF	16-Jan-02	16-Dec-02	0,93	N.A	N.A	0,93			
2							16-Jan-03	16-Dec-03	0,93	N.A	N.A	0,93			
3							18-Jan-04	13-Dec-04	0,92	N.A	N.A	0,92			
4							08-Jan-05	30-Dec-05	0,99	N.A	N.A	0,99			
5							07-Jan-06	31-Dec-06	0,99	N.A	N.A	0,99			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	4,76	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

Observaciones	

4.1.3.4. Equipo mínimo requerido

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CUMPLEN LOS REQUISITOS (SI/NO)		CONDICION DE PROPIEDAD		OBSERVACIONES
			VEHICULO 1	VEHICULO 2	PROPIO PROPONENTE	ALQUILADO O CONVENIO	
Vehículos tipo campero pick-up, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc; incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible; modelo igual o superior a 2013.		1. Licencia de tránsito y tarjeta de operación vigente.	PRESENTA	PRESENTA		X	
		2. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara de los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	CORRESPONDE A LA POLIZA DE LA EMPRESA PROPONENTE			X	ESTE REQUISITO CORRESPONDE A LA POLIZA QUE DEBE ACERDITAR ES LA POLIZA DEL PROPONENNTE PARA LA OPERACIÓN
		3. Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada.	PRESENTA	PRESENTA		X	
EQUIPO OFRECIDO		4. Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica.	PRESENTA	PRESENTA		X	
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA WNL 575 MODELO 2018 CAP 5 PSJ MARCA NISSAN FRONTIER	5. Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo.	PRESENTA	PRESENTA		X	
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA WNL 572 MODELO 2018 CAP 5 PSJ MARCA NISSAN FRONTIER	6. Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte.	NO PRESENTA	NO PRESENTA		X	SE REQUIERE ALLEGUE LA RESOLUCION DE LA HABILITACION Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LA EMPRESA CON LA QUE SE ESTA CELEBRANDO INTENCION DE CONVENIO

Observaciones	DEBERA SUBSANAR LO OBSERVADO

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION: REVISADA Y VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR TRANSPORTES CANIPAS SAS, SE REQUIERE QUE SUBSANE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PRESENTE INFORME; HASTA TANTO NO SE HABILITA TECNICAMENTE.

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.8920992165-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-008-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90,28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 78.000.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 3	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
3	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE CASANARE		ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ	79.628.542	$77.826.810,00	-

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.
El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.
Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

 El proponente deberá acreditar como requisito habilitante, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora y además deberá acreditar la siguiente experiencia:

• En mínimo dos (2) Contratos cuyos objetos guarde similitud o relación con Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor y que se encuentren registrados en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios 78111800, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 90.28 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial

• Y al menos uno de esos Contratos, o las ACTIVIDADES ejecutadas se encuentren afines o guarden similitud con las actividades del proceso a contratar, o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor, cuyo valor expresado en SMML a la fecha de terminación sea igual o superior a 45.14 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.

• El proponente deberá allegar como requisito de cumplimiento, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora.

OBJETO	UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
	Código	Nombre			
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	781118	Transporte de pasajeros por carretera	Mayor o igual a	90,28	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	%PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN %PART.		
U.T OML - MAVETRANS	EN TERRITORIO	39	781118		PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	28%	06-Aug-18	06-Nov-18	$7.321.907.900,00	$7.296.155.400,00	$ 2.042.923.512,00	2614,97	ACREDITADO
TRANSABANA	ASUAGRO SAS	1	781118		PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A NIVEL NACIONAL	100%	01-Apr-14	30-Dec-17		$620.360.979,69	$ 620.360.979,69	840,92	ACREDITADO

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	3.455,89	SMMLV	≥	90,28	SMMLV	CUMPLE	SI
CONTRATO QUE CUMPLE CON EL OBJETO REQUERIDO Y EL 50% DEL P.O EXPRESADO EN SMMLV (CUMPLE CON LOS DOS CONTRATOS ACREDITADOS)	2.614,97	SMMLV	≥	45,14	SMMLV	CUMPLE	SI

REQUISITO A CUMPLIR DEL PROPONENTE		RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	ESTADO	CUMPLE
RESOLUCION DE HABILITACION - MAVETRANS	MAVETRANS	028-27/03/2014	018-11/01/2018	VIGENTE	SI
	TRANSABANA			NO PRESENTA	
RESOLUCION CAPACIDAD TRANSPORTADORA	MAVETRANS			NO PRESENTA	SI
	TRANSABANA			NO PRESENTA	

Observaciones	DEBERA CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DEL NUMERAL 4.1.3.1.1. PARA LOS CONFORMANTES DE LA UNIOM TEMPORAL

4.1.3.3. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima

PERSONAL MÍNIMO			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR
1	ELAISER ANTONIO MINDIOLA QUIÑONEZ	Conductor	Conductor 1
2	RONALD YEFERSON DIAZ FLOREZ	Conductor	Conductor 2

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1	CUMPLE EL REQUISITO	
	CONDUCTOR 1	CONDUCTOR 2
Copia de la cedula de ciudadania	SI	SI
Hoja de Vida	SI	SI
Licencia de Conducción Cat C1 expedida por el organismo de transito	SI	SI
El conductor presentado en el presente proceso debe acreditar no estar reportado en el sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT- a la fecha de cierre del presente proceso.	SI	SI
Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en operación del vehículo a operar.	SI	SI

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.8920990216-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

☐ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.	SI	SI

Observaciones	DEBERA ALLEGAR LOS REQUISITOS COMO LO EXIGE EL PLIEGO

CONDUCTOR 1

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	UT SPECIAL ALLIANCE	ICBF		Prestación de servicio detransporte publico terrestre automotor especial		02-Jan-16	08-Apr-19	3,31	N.A	N.A	3,31			
2	CONDUCTOR	UT SET-4	AGROBOLSA		Prestación de servicio de transporte publico terrestre automotor especial INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMLIAR		16-Jul-19	13-Feb-20	0,59	N.A	N.A	0,59			
2	CONDUCTOR	UT TES 4	MERCADO Y BOLSA		Prestación de servicio de transporte publico terrestre automotor especial INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMLIAR		17-Feb-20	07-Sep-20	0,56	N.A	N.A	0,56			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	4,46	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

CONDUCTOR 2

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	UT SPECIAL ALLIANCE	ICBF		Prestación de servicio detransporte publico terrestre automotor especial		02-Jan-16	08-Apr-19	3,31	N.A	N.A	3,31			
2	CONDUCTOR	UT SET-4	AGROBOLSA		Prestación de servicio de transporte publico terrestre automotor especial INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMLIAR		16-Jul-19	13-Feb-20	0,59	N.A	N.A	0,59			
2	CONDUCTOR	UT TES 4	MERCADO Y BOLSA		Prestación de servicio de transporte publico terrestre automotor especial INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMLIAR		17-Feb-20	07-Sep-20	0,56	N.A	N.A	0,56			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	4,46	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

Observaciones	

4.1.3.4. Equipo mínimo requerido

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CUMPLEN LOS REQUISITOS (SI/NO)		OBSERVACIONES
			VEHICULO 1	VEHICULO 2	
Vehículos tipo campero pick-up, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc; incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible; modelo igual o superior a 2013.		1. Licencia de tránsito y tarjeta de operación vigente.	PRESENTA	PRESENTA	
		2. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara de los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	CORRESPONDE A LA POLIZA DE LA EMPRESA PROPONENTE		ESTE REQUISITO CORRESPONDE A LA POLIZA QUE DEBE ACREDITAR ES LA DE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORES PROPONENTES
		3. Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada.	PRESENTA	PRESENTA	
EQUIPO OFRECIDO		4. Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica.	N.A	PRESENTA	
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA FVM 503 MODELO 2020 CAP 5 PSJ MARCA FORD RANGER	5. Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo.	N.A	PRESENTA	
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA FVM 504 MODELO 2020 CAP 5 PSJ MARCA FORD RANGER	6. Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SE REQUIERE QUE ALLEGUE LAS RESOLUCIONES DE HABILITACION Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA UNION TEMPORAL PROPONENTE

Observaciones	SE REQUIERE SUBSANE LO OBSERVADO

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION: REVISADA Y VERIDICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LA UNION TEMPORL TRANSMAVE CASANARE, SE REQUIERE SUBSANE LO OBSERVADO; HASTA TANTO NO SE HABILITA TECNICAMENTE.

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)	

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90,28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE 4	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
4	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S	844.003.380-1	JANETH MOJICA RODRIGUEZ	40.436.433	$77.034.000,00	#¡REF!

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.
El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.
Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicame

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Según estudio del sector, La Gobernación de Casanare determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, y la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas en los términos que se describen más adelante.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

□ El proponente deberá acreditar como requisito habilitante, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora y además deberá acreditar la siguiente experiencia:

• En mínimo dos (2) Contratos cuyos objetos guarde similitud o relación con Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor y que se encuentren registrados en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios 78111800, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 90.28 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial

• Y al menos uno de esos Contratos, o las ACTIVIDADES ejecutadas se encuentren afines o guarden similitud con las actividades del proceso a contratar, o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor, cuyo valor expresado en SMML a la fecha de terminación sea igual o superior a 45.14 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.

• El proponente deberá allegar como requisito de cumplimiento, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora.

UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
Código	Nombre			
78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Mayor o igual a	90,28	SMMLV
	y/o			
78141500	Servicios de organización de transportes			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	%PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA LIQUIDAC	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % PART.		
TRANSUNIDOS LTDA	ENERCA		781118 - 781415	277-2018	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL INCLUIDO CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE	100%	29-Jan-18	29-May-18	$373.462.400,00	$393.745.666,00	$ 393.745.666,00	504,00	ACREDITADO
TRANSUNIDOS LTDA	GOBERNACION DE CASANARE		781118 781415	1067-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTOS SOPORTE PARA ADELANTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y ESTRUCTURAR	100%	03-May-18	02-Nov-18	$47.551.800,00	$47.551.800,00	$ 47.551.800,00	60,87	DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO LO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES EN SU NUMERAL 4.1.3.1.1.
TRANSUNIDOS LTDA	GOBERNACION DE CASANARE		781118 - 781415	1086-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE ELEMENTOS , EQUIPOS TECNICOS , PERSONAL DE LA OFICINA DE ACCION SOCIAL DE LA GOBERNACION DE CASANARE	100%	24-May-18	23-Dec-18	$47.551.800,00	$55.477.100,00	$ 55.477.100,00	71,01	DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO LO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES EN SU NUMERAL 4.1.3.1.1.
TRANSUNIDOS LTDA	GOBERNACION DE CASANARE		781118 781415 1	1087-2018	PRESTAR EL SERVIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE UN (1) VEHICULO PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LOS PROYECTOS SECTORIALES: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, IMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACION A LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE , ORINOQUIA, IMPLEMENTACION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y SANAEMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO , ORINOQUIA, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Y DESARROLLO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	100%	24-May-18	23/011/2018	$47.551.800,00	$47.551.800,00	$ 47.551.800,00	60,87	DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA COMO LO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES EN SU NUMERAL 4.1.3.1.1.

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO		SMMLV	≥	144,00	SMMLV	Cumple la cuantía	NO

CONTRATO No. 277 CUMPLE ESTE REQUISITO		SMMLV	≥	72,00	SMMLV	Cumple la cuantía	NO

REQUISITO A CUMPLIR DEL PROPONENTE		RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	ESTADO	CUMPLE
RESOLUCION DE HABILITACION - MAVETRANS	TRANSUNIDOS	296-2004	146-2018	VIGENTE	SI
	ARANSUA SAS				
	TRANSPORTES VIP EXPRESS SAS				

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.892099216-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)

RESOLUCION CAPACIDAD TRANSPORTADORA	**TRANSUNIDOS**	193-2007	125-2018	VIGENTE	SI
	ARANSUA SAS				
	TRANSPORTES VIP EXPRESS SAS				

Observaciones	DEBERA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.1.3.1.1.

EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA MINIMA

PERSONAL MÍNIMO			
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**PROFESIÓN**	**CARGO A DESEMPEÑAR**
1	ARNOLD ANDREY CALDERON	CONDUCTOR DE VEHICULO 1	CONDUCTOR
2	BRYAN ESTIVEN NEIVA	CONDUCTOR DE VEHICULO 2	CONDUCTOR

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1	**CUMPLE EL REQUISITO**	
	CONDUCTOR 1	**CONDUCTOR 2**
Copia de la cedula de ciudadania	SI	SI
Hoja de Vida	SI	SI
Licencia de Conducción Cat C1 expedida por el organismo de transito	SI	SI
□ El conductor presentado en el presente proceso debe acreditar no estar reportado en el sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT- a la fecha de cierre del presente proceso.	SI	SI
□ Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en operación del vehículo a operar.	SI	SI
□ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.	SI	SI

Observaciones	

CONDUCTOR 1

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	LLANO MOTOR S.A.	EQUION, TERMOYOPAL	100%	Conducir vehículos 4x4 de servicio especial, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en Modalidad Especial.		11-Feb-15	22-Sep-18	3,66	N.A	N.A	3,66			
2	CONDUCTOR	TRANSUNIDOS MR S.A.S.	CHEMDRILL, ETSA, APPLUS, VISIONAMOS	100%	CONDUCTOR VEHÍCULOS SERVICIO ESPECIAL TIPO CAMIONETA.		19-Jun-20	31-Jul-20	0,12	N.A	N.A	0,12			
2	CONDUCTOR	TRANSUNIDOS MR S.A.S.	CHEMDRILL, ETSA, APPLUS, VISIONAMOS.	100%	CONDUCTOR VEHÍCULOS SERVICIO ESPECIAL TIPO CAMIONETA.		14-Aug-20	05-Sep-20	0,06	N.A	N.A	0,06			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	**3,84**	Años	≥	**3**	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional **SI**

CONDUCTOR 2

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	DISTRIBUCIONES NIEVA	DISTRIBUCIONES NIEVA	100%	Conducir vehículos Tipo Camioneta		01-Jun-16	31-Jul-17	1,18	N.A	N.A	1,18			
2	CONDUCTOR	VINILYC CIA LTDA	VINILYC CIA LTDA	100%	Conducir Vehículos tipo Van y Camioneta		17-Aug-17	31-Oct-17	0,21	N.A	N.A	0,21			
3	CONDUCTOR	GIMNASIO TRAVESURAS	GIMNASIO TRAVESURAS	100%	Conducir vehículos 4x4 de servicio especial en el transporte de personal.		15/03/2018	30/09/2018	0,55	N.A	N.A	0,55			
4	CONDUCTOR	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA	CHEMDRILL, ETSA, ENERCA, SAR ENERGY, ENERCA	100%	CONDUCTOR VEHÍCULOS SERVICIO ESPECIAL TIPO CAMIONETA, MICROBUS		23-Oct-18	22-Oct-19	1,01	N.A	N.A	1,01			
5	CONDUCTOR	TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA.	CHEMDRILL, ETSA, ENERCA, SAR ENERGY, ENERCA	100%	CONDUCTOR VEHÍCULOS SERVICIO ESPECIAL TIPO CAMIONETA, MICROBUS, BUSETA Y BUS.		25-Oct-19	30-Aug-20	0,86	N.A	N.A	0,86			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	**3,81**	Años	≥	**3**	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional **SI**

Observaciones	

4.1.3.4. Equipo mínimo requerido

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		**REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR**	**CUMPLEN LOS REQUISITOS (SI/NO)**		**OBSERVACIONES**
			VEHICULO 1	**VEHICULO 2**	
Vehículos tipo campero pick-up, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc; incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible; modelo igual o superior a 2013.		1. Licencia de tránsito y tarjeta de operación vigente.	PRESENTA	PRESENTA	
		2. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara de los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	CORRESPONDE A LA POLIZA DE LA EMPRESA PROPONENTE		ESTE REQUISITO CORRESPONDE A LA POLIZA QUE DEBE ACREDITAR ES LA DE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORES PROPONENTES
		3. Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada.	PRESENTA	PRESENTA	
EQUIPO OFRECIDO		4. Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica.	N.A	N.A	
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA EQQ 123 MODELO 2019 CAP 5 PSJ MARCA TOYOTA HILUX	5. Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo.	N.A	N.A	
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA EQQ 124 MODELO 2019 CAP 5 PSJ MARCA FORD RANGER	6. Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PARA ESTE REQUISITO CORRESPONDE A LAS EMPRESAS ARANSUA SAS Y TRANSPORTES VIP EXPRESS SAS

Observaciones	SE HACE NECESARIO QUE EN EL CASO DE QUE LOS VEHICULOS CON LOS QUE SE PRETENDA PRESTAR EL SERVICIO SEAN POR CONVENIO, SE DEBERA ALLEGAR RESOLUCION DE HABILITACION Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LA EMPRESA CON LA QUE SE REALICE DICHO CONVENIO.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION: REVISADA Y VERIDICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR TRANSUNIDOS MR SAS, SE REQUIERE SUBSANE LO OBSERVADO; HASTA TANTO NO SE HABILITA TECNICAMENTE.

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.8920992165-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

FECHA: 14 de septiembre de 2020

INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-008-2020

OBJETO: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.**

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90,28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 5 | **SERVITAC**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
5	SERVITAC	830.090.037-8	OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS	39.753.385	$75.600.000,00	-

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.
El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.
Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar como requisito habilitante, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora y además deberá acreditar la siguiente experiencia:

• En mínimo dos (2) Contratos cuyos objetos guarde similitud o relación con Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor y que se encuentren registrados en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios 78111800, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 90.28 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial

• Y al menos uno de esos Contratos, o las ACTIVIDADES ejecutadas se encuentren afines o guarden similitud con las actividades del proceso a contratar, o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor, cuyo valor expresado en SMML a la fecha de terminación sea igual o superior a 45.14 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.

• El proponente deberá allegar como requisito de cumplimiento, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora.

OBJETO	UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
	Código	Nombre			
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	781118	Transporte de pasajeros por carretera	Mayor o igual a	90,28	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	%PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN %PART.		
SERVITAC SAS	ALCALDIA MUNICIPL DE SINCELEJO	58	781118	009-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO	100%	17-Apr-17	18-Oct-17	$53.000.000,00	$58.000.000,00	$ 58.000.000,00	78,62	ACREDITADO
SERVITAC SAS	INSTITITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	23	781118	1050-2015	PRESTAR EL SERVICIO DETRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL PARA LA MACRO REGION 4	50%	07-May-15	28-Dec-15	$2.168.181.131,00	$2.626.915.434,00	$ 1.313.457.717,00	2038,42	ACREDITADO

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	2.117,04	SMMLV	≥	90,28	SMMLV	CUMPLE	SI
CONTRATO QUE CUMPLE CON EL OBJETO REQUERIDO Y EL 50% DEL P.O EXPRESADO EN SMMLV (CUMPLE CON LOS DOS CONTRATOS ACREDITADOS)	78,62	SMMLV	≥	45,14	SMMLV	CUMPLE	SI

REQUISITO A CUMPLIR DEL PROPONENTE	RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	ESTADO	CUMPLE
RESOLUCION DE HABILITACION	928	11/10/2018	VIGENTE	SI
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	418	15/11/2012	VIGENTE	SI

Observaciones	

4.1.3.3. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima

PERSONAL MÍNIMO			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR
1	JUAN CARLOS VELEZ HENAO	Conductor	Conductor 1
2	REYNALDO CABRERA ROMERO	Conductor	Conductor 2

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.8920992165-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1	CUMPLE EL REQUISITO	
	CONDUCTOR 1	CONDUCTOR 2
Copia de la cedula de ciudadania	SI	SI
Hoja de Vida firmada	SI	
Licencia de Conducción Cat C1 expedida por el organismo de transito	SI	SI
□ El conductor presentado en el presente proceso debe acreditar no estar reportado en el sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT- a la fecha de cierre del presente proceso.	SI	SI
□ Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en operación del vehículo a operar.	SI	SI
□ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Observaciones	SE REQUIERE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CONDUCTOR 1

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	SERVITAC SAS	SERVITAC SAS		CONTRATO POR OBRA O LABOR	INDEFINIDO	01-Jul-16	07-Sep-20	4,25	N.A	N.A	4,25			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	4,25	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

CONDUCTOR 2

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	SERVITAC SAS	SERVITAC SAS		CONTRATO POR OBRA O LABOR	INDEF	16-Feb-15	07-Sep-20	5,64	N.A	N.A	5,64			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	5,64	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

Observaciones	

4.1.3.4. Equipo mínimo requerido

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CUMPLEN LOS REQUISITOS (SI/NO)		OBSERVACIONES
			VEHICULO 1	VEHICULO 2	
Vehículos tipo campero pick-up, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc; incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible; modelo igual o superior a 2013.		1. Licencia de tránsito y tarjeta de operación vigente.	SI	SI	
		2. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara de los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	CORRESPONDE A LA POLIZA DE LA EMPRESA PROPONENTE		SE REQUIERE ALLEGUE LA POLIZA DE LA EMPRESA ADQUIRIDA PARA LA OPERACIÓN TAL COMO ASI LO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES
		3. Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada.	SI	SI	
EQUIPO OFRECIDO		4. Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica.	N.A	N.A	
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA FUY 606 MODELO 2019 CAP 5 PSJ MARCA MAHINDRA	5. Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo.	N.A	N.A	
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA FUY 608 MODELO 2019 CAP 5 PSJ MARCA MAHINDRA	6. Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte.	SI	SI	

Observaciones	SE DEBERA SUBSANAR LO OBSERVADO

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION: REVISADA Y VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR SERVITAC SAS SE REQUIRE QUE SUBSANE LO OBSERVADO, HASTA TANTO NO SE HABILITA TECNICAMENTE.

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.8920992165-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-008-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90,28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 6	CELUTAXI

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
6	CELUTAXI	822,006,560-2	MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ	52.887.074	$77.113.600,00	-

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.
El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.
Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

 El proponente deberá acreditar como requisito habilitante, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora y además deberá acreditar la siguiente experiencia:

• En mínimo dos (2) Contratos cuyos objetos guarde similitud o relación con Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor y que se encuentren registrados en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios 78111800, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 90.28 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial

• Y al menos uno de esos Contratos, o las ACTIVIDADES ejecutadas se encuentren afines o guarden similitud con las actividades del proceso a contratar, o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor, cuyo valor expresado en SMML a la fecha de terminación sea igual o superior a 45.14 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.

• El proponente deberá allegar como requisito de cumplimiento, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora.

OBJETO	UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
	Código	Nombre			
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	781118	Transporte de pasajeros por carretera	Mayor o igual a	90,28	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	%PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN %PART.		
CELUTAXI CITY S.A.S	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		781118	1196 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE COMO APOYO A LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	100%	12-Jun-19	28-Dec-19	$44.128.000,00	$44.128.000,00	$ 44.128.000,00	53,29	ACREDITADO
CELUTAXI CITY S.A.S	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		781118	1341 DE 2019	PRESTACION DESERVICIOS DE VEHICULO AUTOMOTOR COMO APOYO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA	100%	02-Jul-19	30-Dec-19	$49.875.000,00	$39.662.500,00	$ 39.662.500,00	47,89	ACREDITADO

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	101,18	SMMLV	≥	90,28	SMMLV	CUMPLE	SI
CONTRATO QUE CUMPLE CON EL OBJETO REQUERIDO Y EL 50% DEL P.O EXPRESADO EN SMMLV (CTO 1341 DE 2019)	47,89	SMMLV	≥	45,14	SMMLV	CUMPLE	SI

REQUISITO A CUMPLIR DEL PROPONENTE	RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	ESTADO	CUMPLE
RESOLUCION DE HABILITACION	36	13/07/2016	VIGENTE	SI
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	119	5/08/2019	VIGENTE	SI

Observaciones	

4.1.3.3. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima

PERSONAL MÍNIMO			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR
1	LUIS SEBASTIAN LOZADA FERNANDEZ	Conductor	Conductor 1
2	JORGE LUIS RENDON ZAPATA	Conductor	Conductor 2

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1	CUMPLE EL REQUISITO	
	CONDUCTOR 1	CONDUCTOR 2
Copia de la cedula de ciudadania	SI	SI
Hoja de Vida original firmada	SI	SI
Licencia de Conducción Cat C1 expedida por el organismo de transito	SI	SI
El conductor presentado en el presente proceso debe acreditar no estar reportado en el sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT- a la fecha de cierre del presente proceso.	SI	SI
Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en operación del vehículo a operar.	SI	SI
Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.	SI	SI

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.8920992165-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

Observaciones	SE REQUIERE QUE EL PROPONENTE ACREDITE LOS REQUISITOS COMO LO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES

CONDUCTOR 1

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	LUIS SEBASTIAN LOZADA FERNANDEZ	CELUTAXI		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR		13-Feb-20	25-Mar-20	0,11	N.A	N.A	0,11			
2	CONDUCTOR	CELUTAXI SAS	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	1341	07-Jan-19	30-Dec-19	0,99	N.A	N.A	0,99			
3	CONDUCTOR	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2018	GOBERNACION DEL META		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	933	03-Jan-18	30-Dec-18	1,00	N.A	N.A	1,00			
4	CONDUCTOR	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2017	GOBERNACION DEL META		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR		05-Jan-17	30-Dec-17	1,00	N.A	N.A	1,00			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,11	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

CONDUCTOR 2

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	CELUTAXI CITY SAS	CELUTAXI SAS		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR		13-Feb-20	25-Mar-20	0,11	N.A	N.A	0,11			
2	CONDUCTOR	CELUTAXI SAS	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	1341	07-Jan-19	30-Dec-19	0,99	N.A	N.A	0,99			
3	CONDUCTOR	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2018	GOBERNACION DEL META		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	933	04-Jan-18	30-Dec-18	1,00	N.A	N.A	1,00			
4	CONDUCTOR	UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2017	GOBERNACION DEL META		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR		05-Jan-17	30-Dec-17	1,00	N.A	N.A	1,00			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,10	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

Observaciones	

4.1.3.4. Equipo mínimo requerido

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CUMPLEN LOS REQUISITOS (SI/NO)		CONDICION DE PROPIEDAD		OBSERVACIONES
			VEHICULO 1	VEHICULO 2	PROPIO PROPONENTE	ALQUILADO O CONVENIO	
Vehículos tipo campero pick-up, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc; incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible; modelo igual o superior a 2013.		1. Licencia de tránsito y tarjeta de operación vigente.	SI	SI			
		2. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara de los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	CORRESPONDE A LA POLIZA DE LA EMPRESA PROPONENTE				SE REQUIERE ALLEGUE LA POLIZA DE LA EMPRESA ADQUIRIDA PARA LA OPERACIÓN TAL COMO ASI LO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES
		3. Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada.	SI	SI			
EQUIPO OFRECIDO		4. Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica.	N.A	N.A			
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA EYX 291 MODELO 2019 CAP 5 PSJ MARCA MITSUBISHI	5. Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo.	N.A	N.A			
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA EYX 293 MODELO 2019 CAP 5 PSJ MARCA MITSUBISHI	6. Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte.	SI	SI			

Observaciones	SE REQUIERE QUE SUBSANE LO OBSERVADO

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION: REVISADA Y VERIDICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CELUTAXI CITY SAS SE REQUIERE SUBSANE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, HASTA TANTO NO SE HABILITA TECNICAMENTE.

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE
NIT.892099216-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

FECHA: 14 de septiembre de 2020

INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO No. CAS-OAJ-SAM-008-2020

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90,28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1		PROPONENTE No. 2		PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS	NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S	NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00	VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00	VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4		PROPONENTE No. 5		PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S	NOMBRE	SERVITAC	NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00	VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00	VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7		PROPONENTE No. 8		PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	NOMBRE		NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00	VALOR PROPUESTA		VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 7 — **GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.**

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
7	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	900.205.684-3	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO	1.013.612.330	$74.500.000,00	-

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.
El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.
Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente

4.1.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

 El proponente deberá acreditar como requisito habilitante, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora y además deberá acreditar la siguiente experiencia:

• En mínimo dos (2) Contratos cuyos objetos guarde similitud o relación con Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor y que se encuentren registrados en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios 78111800, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 90.28 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial

• Y al menos uno de esos Contratos, o las ACTIVIDADES ejecutadas se encuentren afines o guarden similitud con las actividades del proceso a contratar, o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Prestación de Servicio de Transporte Terrestre Automotor, cuyo valor expresado en SMML a la fecha de terminación sea igual o superior a 45.14 SMMLV, que equivale a un cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.

• El proponente deberá allegar como requisito de cumplimiento, para la prestación del servicio la resolución de habilitación y la capacidad transportadora.

OBJETO	UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	Código	Nombre	Mayor o igual a	90,28	SMMLV
	781118	Transporte de pasajeros por carretera			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	%PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. INICIAL CONTRATADO	V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN %PART.		
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	12	781118	SO-4906 DE 2017	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PASAJEROS PARA EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE	100%	01-Dec-17	24/05/2019	369,870,000	$1.479.480.000,00	$ 1.479.480.000,00	1786,56	SE REQUIERE QUE SE ACREDITE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMNTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	48	781118	4339 DE 2018	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PASAJEROS PARA EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE	100%	25-May-18	14/01/2019	$522.569.824,00	$2.300.279.200,00	$ 2.300.279.200,00	2777,73	SE REQUIERE QUE SE ACREDITE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMNTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO		SMMLV	≥	90,28	SMMLV	CUMPLE	NO
CONTRATO QUE CUMPLE CON EL OBJETO REQUERIDO Y EL 50% DEL P.O EXPRESADO EN SMMLV (CTO No.)		SMMLV	≥	45,14	SMMLV	CUMPLE	NO

REQUISITO A CUMPLIR DEL PROPONENTE		RESOLUCION No.	FECHA RESOLUCION	ESTADO	CUMPLE
RESOLUCION DE HABILITACION	JHS	3984-2013	766-2018	VIGENTE	SI
	ESIVANS	021-2016		VIGENTE	SI
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	JHS	176-2014	489-2018	VIGENTE	SI
	ESIVANS	NO PRESENTA		NO PRESENTA	NO

Observaciones	DEBERA DAR CUMPLIMIENTO ALOS REQUISITOS DEL PLUIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.1.3.1.1.

4.1.3.3. Equipo de trabajo y Experiencia Mínima

PERSONAL MÍNIMO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR
1	FRANCISCO HERNANDEZ QUIROGA	Conductor	Conductor 1
2	DIEGO ALEXANDER BELTRAN HERNANDEZ	Conductor	Conductor 2

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA - REQUISITOS PROFESIONAL ACTIVIDAD 1	CUMPLE EL REQUISITO	
	CONDUCTOR 1	CONDUCTOR 2
Copia de la cedula de ciudadania	SI	SI
Hoja de Vida firmada	SI	SI
Licencia de Conducción Cat C1 expedida por el organismo de transito	NO	NO
El conductor presentado en el presente proceso debe acreditar no estar reportado en el sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT- a la fecha de cierre del presente proceso.	SI	NO PRESENTA
Acreditar experiencia laboral mínima de tres (3) años en operación del vehículo a operar.	SI	SI
Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.	SI	SI

Observaciones	DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

CONDUCTOR 1

GOBIERNACIONDE CASANARE
NIT.8920992165-6

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-008-2020)

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
1	CONDUCTOR	FRANCISCO HERNANDEZ QUIROGA	GRUPO EMPRESARIAL JHS	100%	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS MIXTO	INDEFINIDO	01-Feb-17	15-Jul-20	3,50	N.A	N.A	4,19			
1	CONDUCTOR	DIEGO ALEXANDER BELTRAN HERNANDEZ	MAVETRANS	100%	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS MIXTO	INDEFINIDO	17-Apr-13	17-Apr-19	6,09	N.A	N.A	4,19			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	8,38	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

CONDUCTOR 2

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	% DEDIC.	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO AÑOS	V.R. FINAL FACTURADO	VALOR EQUIV EN SMMLV	EXPERIENCIA			OBSERV.
							FECHA INICIO	FECHA FINAL				Profes.	Espec.		
2	CONDUCTOR	DIEGO ALEXANDER BELTRAN HERNANDEZ	GRUPO EMPRESARIAL JHS	100%	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR PARA LA EMPRESA	INDEFINIDO	01-Jan-17	07-Sep-20	3,74	N.A	N.A	3,74			

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	3,74	Años	≥	3	Años	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	SI

Observaciones	LA LICENCIA DE CONDUCCION DEL CONDUCTOR No. 2 NO SE EVIDENCIA LA CATEGORIA PUES EL DOCUMENTO ALLEGO INCOMPLETO

4.1.3.4. Equipo mínimo requerido

EQUIPO MINIMO REQUERIDO		REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR	CUMPLEN LOS REQUISITOS (SI/NO)		OBSERVACIONES
			VEHICULO 1	VEHICULO 2	
Vehículos tipo campero pick-up, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc; incluye los costos de mantenimiento, conductor y combustible; modelo igual o superior a 2013.		1. Licencia de tránsito y tarjeta de operación vigente.	SI	SI	ALLEGA DOCUMENTO DE CONVENIO PERO NO ALLEGA RESOLUCION DE HABILITACION Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA DE LA EMPRESA CON LA CUAL SE HACE EL CONVENIO (ESIVANS)
		2. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara de los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	CORRESPONDE A LA POLIZA DE LA EMPRESA PROPONENTE		SE REQUIERE ALLEGUE LA POLIZA DE LA EMPRESA ADQUIRIDA PARA LA OPERACIÓN TAL COMO ASI LO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES
		3. Seguro obligatorio (SOAT) expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada.	SI	SI	
EQUIPO OFRECIDO		4. Revisión técnico mecánica y emisión de gases vigente (expedida por una entidad autorizada por el Ministerio de Transporte) si aplica.	N.A	N.A	
1	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA TQH 465 MODELO 2020 CAP 5 PSJ RENAULT ALASKAN	5. Certificado de Revisión Técnica, excepto para los vehículos de último modelo.	N.A	N.A	
2	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PLACA ESO327 915 MODELO 2019 CAP 5 PSJ FOTON	6. Resolución Habilitación de la empresa por el Ministerio de transporte.	PRESENTA	PRESENTA	

Observaciones	SE DEBE SUBSANAR LOS DOCUMENTO REQUERIDOS EN LA OBSERVACION

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION: REVISADA Y VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS SE REQUIERE SUBSANE LO OBSERVADO; HASTA TANTO NO SE HABILITA TECNICAMENTE.

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)	

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME DE PONDERACION PRELIMINAR PROCESO: CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90.28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 1	COOTAXIESPRESS

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	COOTAXIESPRESS	824.000.953-3	MARTA ISABEL CABRERA MONTILLA	52.194.669	$75.980.000,00	-

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.
En la evaluación de las Ofertas la Gobernación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con las ponderaciones indicadas en la siguiente Tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación
1. FACTOR DE CALIDAD	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 30 puntos**
1.1 Vehiculos Modelo	Calificación Cuantitativa	Máximo 30 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 60 puntos**
2.1 Ofrecimiento Economico	Calificación Cuantitativa	Máximo 60 puntos
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 10 puntos**
Puntaje Total		**Máximo 100 puntos**

5.1. FACTOR DE CALIDAD

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.
La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos así:

5.1. Modelo de los Vehiculos

Modelo del Vehículo Ofrecido	PUNTAJE
Modelo superior a 2018	30 puntos
Modelo entre 2017 y 2018, o anteriores	15 Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**30 PUNTOS**

OFRECE VEHICULOS CON MODELO AÑO 2015 OBTENIENDO EL SIGUIENTE PUNTAJE	0

FACTOR ECONÓMICO

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo sesenta (60) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

EL FACTOR ECONOMICO para este proceso segun la TRM para la fecha de cierre es: MEDIA GEOMETRICA MENOR

MEDIA GEOMETRICA MENOR

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

£ = (N+A) √ (X1 * X2 * X3 *.....* Xn * (95%PO) A)

Xn Valor corregido de la propuesta habilitada

N Numero de propuestas habilitadas

A Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

£ Media Geométrica Menor

Xn	N	A	95%PO	P.O	£
$ 75.333.000,00	7	2	75.290.702	$79.253.370,00	*75.880.077,0*

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3
16 O MAS	4

□ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Seiscientos (60) puntos
Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuarenta (40) puntos*.	

Puntaje Obtenido por el Proponente	55

ACLARACION	**EL COMITÉ EVALUADOR SE PERMITE ACLARAR QUE LA PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO ESTA SUJETA EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE FINALMENTE RESULTARE DESPUES DE REALIZAR SU VERIFICACION Y/O CORRENCION ARITMETICA A QUE HAYA LUGAR DURANTE EL TIEMPO TOTAL DEL PLAZO DESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EVALUAR Y EMITIR EL INFORME FINAL. DE IGUAL FORMA PARA QUE ESTA PONDERACION QUEDE EN FIRME LAS PROPUESTA PRESENTADAS DEBERAN ESTAR HABILITADAS TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICAMENTE Y QUE DICHO PONDERACION ECONIMICA FINALMENTE SERA SOBRE EL NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS, ELLO SIGUNIFICA DE QUE AL VARIAR EL NUMERO DE OFERENTES HABILITADO; POR LO QUE LA PONDERACION FINAL PODRIA CAMBIAR.**

5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Diez (10) puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Cinco (5) puntos

PUNTAJE OBTENIDO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTUACION			PUNTAJE PARCIAL
			FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	APOYO IND NACIONAL	
1	COOTAXIESPRESS	MARTA ISABEL CABRERA MONTILLA	MODELO VEHICULOS			
			0	55	10	65

INFORME PRELIMINAR DE PONDERACION: **AUN CUANDO LA PROPUESTA NO HA SIDO HABILITADA TECNICAMENTE, LA PUNTUACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA PONDERACION PARCIAL, PARA QUE ESTA QUEDE EN DEFINITIVA EL PROPONENTE DEBERA QUEDAR HABILITADO TECNICAMENTE. EL CRITERIO DE PONDERACION ECONOMICA PODRIA VARIAR EN EL INFORME FINAL TODA VEZ QUE EL PUNTAJE FINAL ESTARA SUJETO A LA PONDERACION CON EL METODO ESTABLECIDO UNICAMENTE DE LAS PPROPUESTAS HABILITADAS.**

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Comité Evaluador - Requisito Financiero

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Comité Evaluador - Requisito Juridico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)	

FECHA:	22 de julio de 2020

INFORME DE PONDERACION PRELIMINAR PROCESO: CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90.28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	17 de julio de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 2	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
2	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S	900.559.986-1	HARVEY PAEZ CAÑON	7.309.985	$75.980.000,00	$75.980.000,00

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.
En la evaluación de las Ofertas la Gobernación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con las ponderaciones indicadas en la siguiente Tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación
1. FACTOR DE CALIDAD	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 30 puntos**
1.1 Vehiculos Modelo	Calificación Cuantitativa	Máximo 30 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 60 puntos**
2.1 Ofrecimiento Economico	Calificación Cuantitativa	Máximo 60 puntos
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 10 puntos**
Puntaje Total		**Máximo 100 puntos**

5.1. FACTOR DE CALIDAD

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.
La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos así:

5.1. Modelo de los Vehiculos

Modelo del Vehículo Ofrecido	PUNTAJE
Modelo superior a 2018	30 puntos
Modelo entre 2017 y 2018, o anteriores	15 Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**30 PUNTOS**

OFRECE VEHICULOS CON MODELO AÑO 2018 OBTENIENDO EL SIGUIENTE PUNTAJE	15

FACTOR ECONÓMICO

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo sesenta (60) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

	Método
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

EL FACTOR ECONOMICO para este proceso segun la TRM para la fecha de cierre es: MEDIA GEOMETRICA MENOR

MEDIA GEOMETRICA MENOR

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

£ = (N+A) √ (X1 * X2 * X3 *.....* Xn * (95%PO) A)

Xn Valor corregido de la propuesta habilitada

N Numero de propuestas habilitadas

A Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

£ Media Geométrica Menor

Xn	N	A	95%PO	P.O	£
$ 74.999.990,00	7	2	75.290.702	$79.253.370,00	*75.880.077*

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3

☐ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Seiscientos (60) puntos
Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuarenta (40) puntos*.	

Puntaje Obtenido por el Proponente	50

16 O MAS	4

Puntaje Obtenido por el Proponente	50

ACLARACION	**EL COMITÉ EVALUADOR SE PERMITE ACLARAR QUE LA PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO ESTA SUJETA EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE FINALMENTE RESULTARE DESPUES DE REALIZAR SU VERIFICACION Y/O CORRENCION ARITMETICA A QUE HAYA LUGAR DURANTE EL TIEMPO TOTAL DEL PLAZO DESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EVALUAR Y EMITIR EL INFORME FINAL. DE IGUAL FORMA PARA QUE ESTA PONDERACION QUEDE EN FIRME LAS PROPUESTA PRESENTADAS DEBERAN ESTAR HABILITADAS TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICAMENTE Y QUE DICHO PONDERACION ECONIMICA FINALMENTE SERA SOBRE EL NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS, ELLO SIGUNIFICA DE QUE AL VARIAR EL NUMERO DE OFERENTES HABILITADO; POR LO QUE LA PONDERACION FINAL PODRIA CAMBIAR.**

5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Diez (10) puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Cinco (5) puntos

PUNTAJE OBTENIDO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTUACION			PUNTAJE PARCIAL
			FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	APOYO IND NACIONAL	
			MODELO VEHICULOS			
2	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S	#¡REF!	15	50	10	75

INFORME PRELIMINAR DE PONDERACION: **AUN CUANDO LA PROPUESTA NO HA SIDO HABILITADA TECNICAMENTE, LA PUNTUACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA PONDERACION PARCIAL, PARA QUE ESTA QUEDE EN DEFINITIVA EL PROPONENTE DEBERA QUEDAR HABILITADO TECNICAMENTE. EL CRITERIO DE PONDERACION ECONOMICA PODRIA VARIAR EN EL INFORME FINAL TODA VEZ QUE EL PUNTAJE FINAL ESTARA SUJETO A LA PONDERACION CON EL METODO ESTABLECIDO UNICAMENTE DE LAS PPROPUESTAS HABILITADAS.**

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Comité Evaluador - Requisito Financiero

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Comité Evaluador - Requisito Juridico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)	

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME DE PONDERACION PRELIMINAR PROCESO: CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90.28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 3	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
3	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE		ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ	79.628.542	$77.826.810,00	-

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.
En la evaluación de las Ofertas la Gobernación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con las ponderaciones indicadas en la siguiente Tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación
1. FACTOR DE CALIDAD	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 30 puntos**
1.1 Vehiculos Modelo	Calificación Cuantitativa	Máximo 30 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 60 puntos**
2.1 Ofrecimiento Economico	Calificación Cuantitativa	Máximo 60 puntos
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 10 puntos**
Puntaje Total		**Máximo 100 puntos**

5.1. FACTOR DE CALIDAD

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.
La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos así:

5.1. Modelo de los Vehiculos

Modelo del Vehículo Ofrecido	PUNTAJE
Modelo superior a 2018	30 puntos
Modelo entre 2017 y 2018, o anteriores	15 Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**30 PUNTOS**

OFRECE VEHICULOS CON MODELO AÑO 2019 OBTENIENDO EL SIGUIENTE PUNTAJE	30

FACTOR ECONÓMICO

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo sesenta (60) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

EL FACTOR ECONOMICO para este proceso segun la TRM para la fecha de cierre es: MEDIA GEOMETRICA MENOR

MEDIA GEOMETRICA MENOR

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

£ = (N+A) √ (X1 * X2 * X3 *.....* Xn * (95%PO) A)

Xn Valor corregido de la propuesta habilitada

N Numero de propuestas habilitadas

A Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

£ Media Geométrica Menor

Xn	N	A	95%PO	P.O	£
$ 77.826.810,00	7	2	75.290.702	$79.253.370,00	*75.880.077*

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3

☐ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Seiscientos (60) puntos
Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuarenta (40) puntos*.	

Puntaje Obtenido por el Proponente	40

16 O MAS	4

Puntaje Obtenido por el Proponente	40

ACLARACION	**EL COMITÉ EVALUADOR SE PERMITE ACLARAR QUE LA PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO ESTA SUJETA EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE FINALMENTE RESULTARE DESPUES DE REALIZAR SU VERIFICACION Y/O CORRENCION ARITMETICA A QUE HAYA LUGAR DURANTE EL TIEMPO TOTAL DEL PLAZO DESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EVALUAR Y EMITIR EL INFORME FINAL. DE IGUAL FORMA PARA QUE ESTA PONDERACION QUEDE EN FIRME LAS PROPUESTA PRESENTADAS DEBERAN ESTAR HABILITADAS TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICAMENTE Y QUE DICHO PONDERACION ECONIMICA FINALMENTE SERA SOBRE EL NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS, ELLO SIGUNIFICA DE QUE AL VARIAR EL NUMERO DE OFERENTES HABILITADO; POR LO QUE LA PONDERACION FINAL PODRIA CAMBIAR.**

5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Diez (10) puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Cinco (5) puntos

PUNTAJE OBTENIDO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTUACION			PUNTAJE PARCIAL
			FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	APOYO IND NACIONAL	
3	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE	ANDRES FERNANDO DUARTE ORTIZ	MODELO VEHICULOS			
			30	40	10	80

INFORME PRELIMINAR DE PONDERACION: **AUN CUANDO LA PROPUESTA NO HA SIDO HABILITADA TECNICAMENTE, LA PUNTUACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA PONDERACION PARCIAL, PARA QUE ESTA QUEDE EN DEFINITIVA EL PROPONENTE DEBERA QUEDAR HABILITADO TECNICAMENTE. EL CRITERIO DE PONDERACION ECONOMICA PODRIA VARIAR EN EL INFORME FINAL TODA VEZ QUE EL PUNTAJE FINAL ESTARA SUJETO A LA PONDERACION CON EL METODO ESTABLECIDO UNICAMENTE DE LAS PPROPUESTAS HABILITADAS.**

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Comité Evaluador - Requisito Financiero

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Comité Evaluador - Requisito Juridico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)	

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME DE PONDERACION PRELIMINAR PROCESO: CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90.28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 4	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
4	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S	844.003.380-1	JANETH MOJICA RODRIGUEZ	40.436.433	$77.034.000,00	

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.
En la evaluación de las Ofertas la Gobernación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con las ponderaciones indicadas en la siguiente Tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación
1. FACTOR DE CALIDAD	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 30 puntos**
1.1 Vehiculos Modelo	Calificación Cuantitativa	Máximo 30 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 60 puntos**
2.1 Ofrecimiento Economico	Calificación Cuantitativa	Máximo 60 puntos
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 10 puntos**
Puntaje Total		**Máximo 100 puntos**

5.1. FACTOR DE CALIDAD

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.
La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos así:

5.1. Modelo de los Vehiculos

Modelo del Vehículo Ofrecido	PUNTAJE
Modelo superior a 2018	30 puntos
Modelo entre 2017 y 2018, o anteriores	15 Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**30 PUNTOS**

OFRECE VEHICULOS CON MODELO AÑO 2019 OBTENIENDO EL SIGUIENTE PUNTAJE	30

FACTOR ECONÓMICO

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo sesenta (60) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

EL FACTOR ECONOMICO para este proceso segun la TRM para la fecha de cierre es: MEDIA GEOMETRICA MENOR

MEDIA GEOMETRICA MENOR

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

£ = (N+A) √ (X1 * X2 * X3 *.....* Xn * (95%PO) A)

Xn Valor corregido de la propuesta habilitada

N Numero de propuestas habilitadas

A Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

£ Media Geométrica Menor

Xn	N	A	95%PO	P.O	£
$ 77.034.000,00	7	2	75.290.702	$79.253.370,00	*75.880.077*

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3

☐ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Seiscientos (60) puntos
Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuarenta(40) puntos*.	

Puntaje Obtenido por el Proponente	45

16 O MAS	4

Puntaje Obtenido por el Proponente	45

ACLARACION	**EL COMITÉ EVALUADOR SE PERMITE ACLARAR QUE LA PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO ESTA SUJETA EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE FINALMENTE RESULTARE DESPUES DE REALIZAR SU VERIFICACION Y/O CORRENCION ARITMETICA A QUE HAYA LUGAR DURANTE EL TIEMPO TOTAL DEL PLAZO DESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EVALUAR Y EMITIR EL INFORME FINAL. DE IGUAL FORMA PARA QUE ESTA PONDERACION QUEDE EN FIRME LAS PROPUESTA PRESENTADAS DEBERAN ESTAR HABILITADAS TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICAMENTE Y QUE DICHO PONDERACION ECONIMICA FINALMENTE SERA SOBRE EL NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS, ELLO SIGUNIFICA DE QUE AL VARIAR EL NUMERO DE OFERENTES HABILITADO; POR LO QUE LA PONDERACION FINAL PODRIA CAMBIAR.**

5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Diez (10) puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Cinco (5) puntos

PUNTAJE OBTENIDO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**NOTA: NO SE EVIDENCIO EN DOCUMENTOS ALLEGADOS PUNTAJE PARA ESTE CRITERIO**

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTUACION			PUNTAJE PARCIAL
			FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	APOYO IND NACIONAL	
			MODELO VEHICULOS			
4	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S	JANETH MOJICA RODRIGUEZ	30	45	NOTA: NO SE EVIDENCIO EN DOCUMENTOS ALLEGADOS PUNTAJE PARA ESTE CRITERIO	75

INFORME PRELIMINAR DE PONDERACION: AUN CUANDO LA PROPUESTA NO HA SIDO HABILITADA TECNICAMENTE, LA PUNTUACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA PONDERACION PARCIAL, PARA QUE ESTA QUEDE EN DEFINITIVA EL PROPONENTE DEBERA QUEDAR HABILITADO TECNICAMENTE. EL CRITERIO DE PONDERACION ECONOMICA PODRIA VARIAR EN EL INFORME FINAL TODA VEZ QUE EL PUNTAJE FINAL ESTARA SUJETO A LA PONDERACION CON EL METODO ESTABLECIDO UNICAMENTE DE LAS PPROPUESTAS HABILITADAS.

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Comité Evaluador - Requisito Financiero

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Comité Evaluador - Requisito Jurídico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)	

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME DE PONDERACION PRELIMINAR PROCESO: CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90.28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 5	SERVITAC

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
5	SERVITAC	830.090.037-8	OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS	39.753.385	$75.600.000,00	-

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.
En la evaluación de las Ofertas la Gobernación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con las ponderaciones indicadas en la siguiente Tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación
1. FACTOR DE CALIDAD	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 30 puntos**
1.1 Vehiculos Modelo	Calificación Cuantitativa	Máximo 30 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 60 puntos**
2.1 Ofrecimiento Economico	Calificación Cuantitativa	Máximo 60 puntos
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 10 puntos**
Puntaje Total		**Máximo 100 puntos**

5.1. FACTOR DE CALIDAD

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.
La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos así:

5.1. Modelo de los Vehiculos

Modelo del Vehículo Ofrecido	PUNTAJE
Modelo superior a 2018	30 puntos
Modelo entre 2017 y 2018, o anteriores	15 Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**30 PUNTOS**

OFRECE VEHICULOS CON MODELO AÑO 2019 OBTENIENDO EL SIGUIENTE PUNTAJE	30

FACTOR ECONÓMICO

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo sesenta (60) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

	Método
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

EL FACTOR ECONOMICO para este proceso segun la TRM para la fecha de cierre es: MEDIA GEOMETRICA MENOR

MEDIA GEOMETRICA MENOR

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

£ = (N+A) √ (X1 * X2 * X3 *.....* Xn * (95%PO) A)

Xn Valor corregido de la propuesta habilitada

N Numero de propuestas habilitadas

A Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

£ Media Geométrica Menor

Xn	N	A	95%PO	P.O	£
$ 75.600.000,00	7	2	75.290.702	$79.253.370,00	*75.880.077*

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3

☐ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Seiscientos (60) puntos
Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuarenta (40) puntos*.	

Puntaje Obtenido por el Proponente	60

16 O MAS	4

Puntaje Obtenido por el Proponente	60

ACLARACION	**EL COMITÉ EVALUADOR SE PERMITE ACLARAR QUE LA PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO ESTA SUJETA EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE FINALMENTE RESULTARE DESPUES DE REALIZAR SU VERIFICACION Y/O CORRENCION ARITMETICA A QUE HAYA LUGAR DURANTE EL TIEMPO TOTAL DEL PLAZO DESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EVALUAR Y EMITIR EL INFORME FINAL. DE IGUAL FORMA PARA QUE ESTA PONDERACION QUEDE EN FIRME LAS PROPUESTA PRESENTADAS DEBERAN ESTAR HABILITADAS TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICAMENTE Y QUE DICHO PONDERACION ECONIMICA FINALMENTE SERA SOBRE EL NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS, ELLO SIGUNIFICA DE QUE AL VARIAR EL NUMERO DE OFERENTES HABILITADO; POR LO QUE LA PONDERACION FINAL PODRIA CAMBIAR.**

5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Diez (10) puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Cinco (5) puntos

PUNTAJE OBTENIDO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTUACION			PUNTAJE PARCIAL
			FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	APOYO IND NACIONAL	
5	SERVITAC	OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS	MODELO VEHICULOS			
			30	60	10	100

INFORME PRELIMINAR DE PONDERACION: **AUN CUANDO LA PROPUESTA NO HA SIDO HABILITADA TECNICAMENTE, LA PUNTUACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA PONDERACION PARCIAL, PARA QUE ESTA QUEDE EN DEFINITIVA EL PROPONENTE DEBERA QUEDAR HABILITADO TECNICAMENTE. EL CRITERIO DE PONDERACION ECONOMICA PODRIA VARIAR EN EL INFORME FINAL TODA VEZ QUE EL PUNTAJE FINAL ESTARA SUJETO A LA PONDERACION CON EL METODO ESTABLECIDO UNICAMENTE DE LAS PPROPUESTAS HABILITADAS.**

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Comité Evaluador - Requisito Financiero

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Comité Evaluador - Requisito Juridico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)	

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME DE PONDERACION PRELIMINAR PROCESO: CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90.28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 6	CELUTAXI

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
6	CELUTAXI	822,006,560-2	MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ	52.887.074	#¡REF!	-

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.
En la evaluación de las Ofertas la Gobernación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con las ponderaciones indicadas en la siguiente Tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación
1. FACTOR DE CALIDAD	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 30 puntos**
1.1 Vehiculos Modelo	Calificación Cuantitativa	Máximo 30 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 60 puntos**
2.1 Ofrecimiento Economico	Calificación Cuantitativa	Máximo 60 puntos
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 10 puntos**
Puntaje Total		**Máximo 100 puntos**

5.1. FACTOR DE CALIDAD

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.
La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos así:

5.1. Modelo de los Vehiculos

Modelo del Vehículo Ofrecido	PUNTAJE
Modelo superior a 2018	30 puntos
Modelo entre 2017 y 2018, o anteriores	15 Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**30 PUNTOS**

OFRECE VEHICULOS CON MODELO AÑO 2020 OBTENIENDO EL SIGUIENTE PUNTAJE	30

FACTOR ECONÓMICO

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo sesenta (60) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Método	
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

EL FACTOR ECONOMICO para este proceso segun la TRM para la fecha de cierre es: MEDIA GEOMETRICA MENOR

MEDIA GEOMETRICA MENOR

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

£ = (N+A) √ (X1 * X2 * X3 *.....* Xn * (95%PO) A)

Xn Valor corregido de la propuesta habilitada

N Numero de propuestas habilitadas

A Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

£ Media Geométrica Menor

Xn	N	A	95%PO	P.O	£
$ 77.113.600,00	7	2	75.290.702	$79.253.370,00	*75.880.077*

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 a 5	1
6 a 10	2

□ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Seiscientos (60) puntos
Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuarenta (40) puntos*.	

11 a 15	3
16 O MAS	4

Puntaje Obtenido por el Proponente	**40**

ACLARACION	**EL COMITÉ EVALUADOR SE PERMITE ACLARAR QUE LA PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO ESTA SUJETA EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE FINALMENTE RESULTARE DESPUES DE REALIZAR SU VERIFICACION Y/O CORRENCION ARITMETICA A QUE HAYA LUGAR DURANTE EL TIEMPO TOTAL DEL PLAZO DESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EVALUAR Y EMITIR EL INFORME FINAL. DE IGUAL FORMA PARA QUE ESTA PONDERACION QUEDE EN FIRME LAS PROPUESTA PRESENTADAS DEBERAN ESTAR HABILITADAS TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICAMENTE Y QUE DICHO PONDERACION ECONIMICA FINALMENTE SERA SOBRE EL NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS, ELLO SIGUNIFICA DE QUE AL VARIAR EL NUMERO DE OFERENTES HABILITADO; POR LO QUE LA PONDERACION FINAL PODRIA CAMBIAR.**

5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Diez (10) puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Cinco (5) puntos

PUNTAJE OBTENIDO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTUACION			PUNTAJE PARCIAL
			FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	APOYO IND NACIONAL	
6	CELUTAXI	MARCELA VIVIANA TELLEZ VELASQUEZ	MODELO VEHICULOS			
			30	40	10	80

INFORME PRELIMINAR DE PONDERACION: **AUN CUANDO LA PROPUESTA NO HA SIDO HABILITADA TECNICAMENTE, LA PUNTUACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA PONDERACION PARCIAL, PARA QUE ESTA QUEDE EN DEFINITIVA EL PROPONENTE DEBERA QUEDAR HABILITADO TECNICAMENTE. EL CRITERIO DE PONDERACION ECONOMICA PODRIA VARIAR EN EL INFORME FINAL TODA VEZ QUE EL PUNTAJE FINAL ESTARA SUJETO A LA PONDERACION CON EL METODO ESTABLECIDO UNICAMENTE DE LAS PPROPUESTAS HABILITADAS.**

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Comité Evaluador - Requisito Financiero

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Comité Evaluador - Requisito Juridico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6		
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-012-2020)	

FECHA:	14 de septiembre de 2020

INFORME DE PONDERACION PRELIMINAR PROCESO: CAS-OAJ-SAM-012-2020

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN DOS (2) VEHÍCULOS, PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$79.253.370,0	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	90.28	PLAZO EJECUCION:	CINCO (5) MESES	FECHA DE CIERRE:	7 de septiembre de 2020

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	COOTAXIESPRESS
VALOR PROPUESTA	$ 75.333.000,00

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	TRANSPORTES CANIPAS S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 74.999.990,00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	UNION TEMPORAL TRANSSMAVE
VALOR PROPUESTA	$77.826.810,00

PROPONENTE No. 4	
NOMBRE	TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S
VALOR PROPUESTA	$ 77.034.000,00

PROPONENTE No. 5	
NOMBRE	SERVITAC
VALOR PROPUESTA	$ 75.600.000,00

PROPONENTE No. 6	
NOMBRE	CELUTAXI
VALOR PROPUESTA	$77.113.600,00

PROPONENTE No. 7	
NOMBRE	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.
VALOR PROPUESTA	$ 74.500.000,00

PROPONENTE No. 8	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPONENTE No. 9	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 7	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
7	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	900.205.684-3	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO	1.013.612.330	$74.500.000,00	-

La Gobernación de Casanare evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.
En la evaluación de las Ofertas la Gobernación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con las ponderaciones indicadas en la siguiente Tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación y Calificación
1. FACTOR DE CALIDAD	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 30 puntos**
1.1 Vehiculos Modelo	Calificación Cuantitativa	Máximo 30 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 60 puntos**
2.1 Ofrecimiento Economico	Calificación Cuantitativa	Máximo 60 puntos
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**Calificación Cuantitativa**	**Máximo 10 puntos**
Puntaje Total		**Máximo 100 puntos**

5.1. FACTOR DE CALIDAD

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.
La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos así:

5.1. Modelo de los Vehiculos

Modelo del Vehículo Ofrecido	PUNTAJE
Modelo superior a 2018	30 puntos
Modelo entre 2017 y 2018, o anteriores	15 Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**30 PUNTOS**

OFRECE VEHICULOS CON MODELO AÑO 2020 OBTENIENDO EL SIGUIENTE PUNTAJE	30

FACTOR ECONÓMICO

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo sesenta (60) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

	Método
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

EL FACTOR ECONOMICO para este proceso segun la TRM para la fecha de cierre es: MEDIA GEOMETRICA MENOR

MEDIA GEOMETRICA MENOR

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

£ = (N+A) √ (X1 * X2 * X3 *.....* Xn * (95%PO) A)

Xn Valor corregido de la propuesta habilitada

N Numero de propuestas habilitadas

A Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial

(95%PO) Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad

£ Media Geométrica Menor

Xn	N	A	95%PO	P.O	£
$ 74.500.000,00	7	2	75.290.702	$79.253.370,00	*75.880.077*

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3

☐ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Seiscientos (60) puntos
Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Cuarenta (40) puntos*.	

Puntaje Obtenido por el Proponente	40

16 O MAS	4

Puntaje Obtenido por el Proponente	40

ACLARACION	**EL COMITÉ EVALUADOR SE PERMITE ACLARAR QUE LA PONDERACION DEL FACTOR ECONOMICO ESTA SUJETA EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE FINALMENTE RESULTARE DESPUES DE REALIZAR SU VERIFICACION Y/O CORRENCION ARITMETICA A QUE HAYA LUGAR DURANTE EL TIEMPO TOTAL DEL PLAZO DESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA EVALUAR Y EMITIR EL INFORME FINAL. DE IGUAL FORMA PARA QUE ESTA PONDERACION QUEDE EN FIRME LAS PROPUESTA PRESENTADAS DEBERAN ESTAR HABILITADAS TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICAMENTE Y QUE DICHO PONDERACION ECONIMICA FINALMENTE SERA SOBRE EL NUMERO DE PROPUESTAS HABILITADAS, ELLO SIGUNIFICA DE QUE AL VARIAR EL NUMERO DE OFERENTES HABILITADO; POR LO QUE LA PONDERACION FINAL PODRIA CAMBIAR.**

5.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Diez (10) puntos
Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros que incorporan componentes colombianos; de acuerdo con la legislación nacional, aplica el principio de reciprocidad	Cinco (5) puntos

PUNTAJE OBTENIDO POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTUACION			PUNTAJE PARCIAL
			FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	APOYO IND NACIONAL	
7	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO	MODELO VEHICULOS			
			30	40	10	80

INFORME PRELIMINAR DE PONDERACION: **AUN CUANDO LA PROPUESTA NO HA SIDO HABILITADA TECNICAMENTE, LA PUNTUACION CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA PONDERACION PARCIAL, PARA QUE ESTA QUEDE EN DEFINITIVA EL PROPONENTE DEBERA QUEDAR HABILITADO TECNICAMENTE. EL CRITERIO DE PONDERACION ECONOMICA PODRIA VARIAR EN EL INFORME FINAL TODA VEZ QUE EL PUNTAJE FINAL ESTARA SUJETO A LA PONDERACION CON EL METODO ESTABLECIDO UNICAMENTE DE LAS PPROPUESTAS HABILITADAS.**

VICTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Comité Evaluador - Requisito Financiero

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Comité Evaluador - Requisito Juridico